



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
**DEPARTAMENTO COMUNAL DE
EDUCACION**

Decreto de
PERSONAL

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS QUE SEÑALA, PARA EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE
TREHUACO

TREHUACO, 30 AGO 2022

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 0595/

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República y Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2022.
4. El D. A. N° 225/2020 que aprobó Convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Programa Liceos Bicentenarios de Excelencia 2019.
5. El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 17 de abril de 2022, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Don Walter Marcelo Blas.

DECRETO:

1. Acéptese, en todas sus partes la modificación del Contrato de Prestación de Servicios de don Walter Marcelo Blas, RUN N° [REDACTED], Monitor de Taller Educativos en el Liceo Bicentenario de acuerdo a la modificación que se anexa.
2. Establézcase que la presente modificación regirá desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente de los fondos VTF JUNJI vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/VLP/ALLF/NTR/irs

DISTRIBUCIÓN: Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicos, Archivo Oficina de Transparencia.

VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE
EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 01 de agosto de 2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 6925060-2, representada por su Alcalde don Raúl Espejo Escobar y el Prestador de Servicios Don Walter Marcelo Blas, RUN N° 21.708.162-3, acuerdan modificar el contrato de prestación de Servicios que los vincula en los siguientes términos:

PRIMERO: A contar del día 01 de agosto de 2022, el Prestador de Servicios realizará 2 horas adicionales del Taller Educativo de Fotografía y Gestor Cultural en el marco del Programa Liceo Bicentenarios de Excelencia Trehuaco.

SEGUNDO: Debido al aumento de horas descritas en el punto anterior los honorarios a cancelar se incrementarán en \$35.655.- (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos mensuales y a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022).

TERCERO: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación.

CUARTO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


WALTER MARCELO BLAS
PRESTADOR DE SERVICIOS


RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



